

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 585796
OBJETO: SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS (00060/ISE/2025/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado art. 159.6
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 20.000,00 euros.
IMPORTE IVA: 4.200,00 euros.
TOTAL IMPORTE: 24.200,00 euros.
VALOR ESTIMADO: 30.000,00 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 5º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 16 de octubre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 585796 para la contratación del SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de octubre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio

Con fecha 25 de noviembre de 2025 la Administradora de la Unidad de Comunicación de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 11 de septiembre de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0122805370, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de noviembre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

MANUEL CORTES ROMERO		01/12/2025 10:57:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwlupL08670B6Gp33T434L4PXn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 585796 para la contratación del SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 20.000 euros (VEINTE MIL EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 4.200 euros (CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 24.200 euros (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS).

Importe desglosado es el siguiente:

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
Costes directos (1)	61,56%	12.312,00
Costes generales de estructura	31,72%	6.344,00
Beneficio industrial	6,72%	1.344,00
PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO)		20.000
IVA (21%)		4.200,00
PRESUPUESTO LICITACION (IVA INCLUIDO)		24.200,00

Se ha hecho una estimación de costes directos e indirectos que puede suponer la presente contratación para verificar la adecuación del precio al mercado y los costes derivados de la misma.

MANUEL CORTES ROMERO		01/12/2025 10:57:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwlupL08670B6Gp33T434L4PXn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos efectos, se ha consultado la Central de Balances del Banco de España (CenBal), que elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios
Se ha seleccionado el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato "J631 Procesos de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web" y se considera, en relación con el tamaño de las empresas licitadoras según su cifra de negocio, el "Total tamaños".

Asimismo, para la estimación de los costes laborales se ha tomado en consideración el VI Convenio colectivo estatal del sector de prensa diaria.

Este contrato se configura como un contrato de servicios con un precio a tanto alzado por la totalidad de servicios a realizar durante dos anualidades. Para determinar el precio se han tomado en consideración los precios del mercado, teniendo como referencia el precio histórico que se ha abonado por este servicio en años anteriores, así como consultas en internet sobre los precios de servicios similares

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1.008,33 €	G/12S/22709/00/01
2026	12.100,00 €	G/12S/22709/00/01
2027	11.091,67 €	G/12S/22709/00/01

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar, incluidas las eventuales posibles prórrogas y cualquier forma de opción eventual y excluido el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 30.000 euros (TREINTA MIL EUROS).

El plazo de ejecución será de VEINTICUATRO (24) meses, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por un plazo máximo de hasta DOCE (12) meses, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de TRES (3) AÑOS y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.-Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares implementado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, con fecha de 16 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185), actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 29 de octubre de 2025 (PL-427/25) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.-Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a: Diego Manuel Talavera Sánchez, Marta Cañal Pérez, Ana Isabel Sánchez Nieto Sandoval (estudio de bajas).

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un

MANUEL CORTES ROMERO		01/12/2025 10:57:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwlupL08670B6Gp33T434L4PXn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		01/12/2025 10:57:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlupL08670B6Gp33T434L4PXn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 585796
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTOSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO (24) MESES
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	20.000,00 €
IMPORTE DEL IVA:	4.200,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	24.200,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	30.000,00 €
(ART. 101 LCSP):	
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO